

ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PROGRESO, S.A. DE C.V.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE MARZO DE 2022 Y AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021
(Cifras en pesos)

I. NOTAS DE DESGLOSE

I. NOTAS AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

ACTIVO

1. EFECTIVO Y EQUIVALENTES

- El saldo representa la liquidez de la Entidad de disponibilidad inmediata, por ser el efectivo del mismo en Instituciones Bancarias, y corresponde a recursos provenientes de los servicios que presta y rendimientos de las disponibilidades, parte de estos recursos es para cubrir los compromisos de pagos de impuestos retenidos que deberán ser enterados o pagados a más tardar en el mes siguiente del presente ejercicio. Las disponibilidades se encuentran distribuidos en las siguientes instituciones bancarias:

BANCO	MARZO 2022	DICIEMBRE 2021
Bancomer	\$67,098,585	\$21,962,547
Multiva	24,154,087	23,839,292
Banorte	11,989,979	11,859,303
Santander	42,594,953	37,700,640
Fondo fijo	28,000	28,000
	\$ 154,865,604	\$ 95,389,782

2. IMPUESTOS POR RECUPERAR

➤ Se integra de la siguiente manera:

CUENTA	MARZO 2022	DICIEMBRE 2021
Impuesto al valor agregado a favor 2017	\$ 7,816,300	\$ 15,561,854
Impuesto al valor agregado a favor 2019	2,183,063	2,183,063
Impuesto al valor agregado a favor 2020	4,413,598	4,413,598
Impuesto al valor agregado a favor 2021	3,660,804	3,660,804
Impuesto sobre la renta a favor 2021	2,815,549	2,693,702
Impuesto al valor agregado a favor 2016	-	940,271
	\$ 20,589,307	\$ 29,453,292

3. SEGUROS PAGADOS POR ANTICIPADO

➤ Se integra de la siguiente manera:

CUENTA	MARZO 2022	DICIEMBRE 2021
Seguros de bienes patrimoniales	\$ 8,642,618	\$ 36,163

4. BIENES DISPONIBLES PARA SU TRANSFORMACIÓN O CONSUMO (INVENTARIOS)

➤ No le aplica a la Entidad, ya que no realiza algún proceso de transformación y/o elaboración de bienes. Sin información que revelar.

5. INVERSIONES FINANCIERAS

➤ Del 1 de enero al 31 de marzo de 2022 y por el ejercicio de 2021 la Entidad no participó en fideicomiso alguno. Sin información que revelar.

6. BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES EN PROCESO.

➤ Se integra de la siguiente manera:

CUENTA	MARZO 2022			DICIEMBRE 2021
	INVERSIÓN	DEPRECIACIÓN ACUMULADA	INVERSIÓN NETA	INVERSIÓN NETA
Obras terminadas	\$ 726,791,340	\$ 44,888,676	\$ 681,902,664	\$ 684,632,256
Obras en proceso	7,524,188	-	7,524,188	-
	\$ 734,315,528	\$ 44,888,676	\$ 689,426,852	\$ 684,632,256

- ❖ Las obras en proceso lo integra el siguiente proyecto:

Al 31 de marzo de 2022 lo integra el avance del proyecto “Programa de mantenimiento del rompeolas del viaducto de comunicación de Progreso, Yucatán”.

7. BIENES MUEBLES

- Se integra de la siguiente manera:

CUENTA	MARZO 2022			DICIEMBRE 2021
	INVERSIÓN	DEPRECIACIÓN ACUMULADA	INVERSIÓN NETA	INVERSIÓN NETA
Equipo marítimo	\$ 33,226,041	\$32,859,502	\$ 366,539	\$ 418,900
Equipo de oficina	6,091,402	5,983,735	107,667	115,393
Embarcaciones	2,168,640	1,129,048	1,039,592	1,073,477
Maquinaria y equipo	1,981,298	1,905,277	76,021	81,089
Equipo de comunicación	1,201,190	1,194,726	6,464	10,378
Equipo de cómputo	921,442	921,442	-	-
Total	\$ 45,590,013	\$ 43,993,730	\$ 1,596,283	\$ 1,699,237

8. GASTOS POR AMORTIZAR

- Los activos intangibles corresponden a la inversión realizada en software y licencias, los saldos por amortizar se integra de la siguiente manera:

CUENTA	MARZO 2022	DICIEMBRE 2021
Licencias por amortizar	\$ 7,377,084	\$ 7,377,084
Gastos diferidos	233,971	281,080
Amortización acumulada	(6,803,727)	(6,762,478)
Inversión neta	\$ 807,328	\$ 895,686

9. IMPUESTOS DIFERIDOS

- Se integra de la siguiente manera:

CUENTA	MARZO 2022	DICIEMBRE 2021
Impuesto sobre la renta diferido (1)	\$ 3,266,588	\$ 3,266,588
Participación de los trabajadores en las utilidades diferido (2)	1,331,698	1,331,698
	\$ 4,598,286	\$ 4,598,286

❖ (1) ISR diferido

- Los efectos en ISR de las diferencias temporales que originan porciones significativas de los activos y pasivos de impuestos diferidos a continuación se detallan:

DESCRIPCIÓN	MARZO 2022	DICIEMBRE 2021	ISR DIFERIDO DEL PERIODO
Activos diferidos:			
Provisión para primas de antigüedad e indemnizaciones	\$ 2,066,882	\$ 2,156,399	\$ (89,517)
Estimación de cuentas incobrables	150,933	150,933	-
Participación de los trabajadores en las utilidades por pagar	1,104,374	1,274,133	(169,759)
Anticipo de clientes	39,572	107,921	(68,349)
Pagos a personas físicas no realizados	-	105,515	(105,515)
Total, de activos diferidos	3,361,761	3,794,901	(433,140)
Pasivos diferidos:			
Pagos anticipados	(95,173)	(1,832,725)	1,737,552
Total, de pasivos diferidos	(95,173)	(1,832,725)	1,737,552
Activo diferido, neto	\$3,266,588	\$1,962,176	\$ 1,304,412

- La realización final de los activos diferidos depende de la generación de utilidad gravable en los periodos en que son deducibles las diferencias temporales. Al llevar esta evaluación, la administración considera la reversión esperada de los pasivos diferidos, las utilidades gravables proyectadas y las estrategias de planeación.

❖ (2) PTU diferida

- Las modificaciones en la NIF B-3, Estado de Resultados, implican reconocer la Participación de los Trabajadores en la Utilidad como un gasto corriente y reconocer la Participación de Utilidades Diferida.
- Los efectos en la PTU de las diferencias temporales que originan porciones significativas de los activos y pasivos a continuación detallan:

DESCRIPCIÓN	MARZO 2022	DICIEMBRE 2021	PTU DIFERIDO DEL PERIODO
Activos diferidos:			
Provisión para primas de antigüedad e indemnizaciones	\$ 1,299,926	\$ 1,356,226	\$ (56,300)
Estimación de cuentas incobrables	50,311	50,311	-
Anticipo de clientes	13,191	35,974	(22,783)
Pagos a personas físicas no realizados	-	35,171	(35,171)
Total, de activos diferidos	1,363,428	1,477,682	(114,254)
Pasivos diferidos:			
Pagos anticipados	(31,730)	(610,908)	579,178
Total, de pasivos diferidos	(31,730)	(610,908)	579,178
Activo diferido, neto	\$ 1,331,698	\$ 866,774	\$ 464,924

PASIVO

10.IMPUESTOS Y DERCHOS POR PAGAR

➤ Se integra de la siguiente manera:

CUENTA	2021	DICIEMBRE 2021
Contraprestación al Gobierno Federal	\$ 1,598,227	\$ 1,238,457
Impuesto sobre productos del trabajo	258,484	251,000
.5% derechos de inspección	38,181	245,941
Impuesto sobre nominas	47,650	-
Retenciones de IVA	39,512	18,870
Retenciones de ISR por honorarios	26,173	17,690
2% sobre obra por capacitación	2,370	-
	\$ 2,010,597	\$ 1,771,958

11. FONDOS DE BIENES DE TERCEROS EN ADMINISTRACIÓN Y/O GARANTÍA A CORTO Y LARGO PLAZO

➤ Del 1 de enero al 31 de marzo de 2022 y por el ejercicio 2021 no se tiene formación que revelar.

12. PROVISIONES A LARGO PLAZO

➤ El costo, las obligaciones y otros elementos de los planes de primas de antigüedad y otros beneficios por retiro, se determinaron con base en cálculos preparados por actuarios independientes, los cuales son realizados al finalizar cada ejercicio, el último corresponde fue en el 2021 como se muestra a continuación:

❖ Los componentes del costo neto del año terminado el 31 de diciembre de 2021 es el siguiente:

DESCRIPCIÓN	PRIMA DE ANTIGÜEDAD	INDEMNIZACIONES	TOTAL
Obligación por beneficios definidos (OBD)	\$ 2,500,967	\$ 10,498,291	\$ 12,999,258
Activo del Plan (AP)	-	-	-
Situación del financiamiento	2,500,967	10,498,291	12,999,258
Menos: Ganancias y pérdidas actuariales de obligaciones (GPAO) reconocidas en ORI	-	-	-
(Activo) /pasivo neto proyectado reconocido en el balance general al 31 de diciembre de 2021	\$ 2,500,967	\$ 10,498,291	\$ 12,999,258
Costo laboral del servicio actual	\$ 184,186	\$ 676,805	\$ 860,991
Interés neto sobre el P(A)NBD	133,503	609,001	742,504
Reciclaje de remediciones del P(A)NBD	-	-	-
Reconocimiento de las remediciones del PNBD o ANBD de 2021	(65,681)	(125,671)	(191,352)
Costo neto del período	\$252,008	\$1,160,135	\$1,412,143
Hipótesis actuariales utilizadas, en términos absolutos:			
Tasa de descuento	7.58%	7.58%	
Tasa de incremento salarial esperado	7.60%	7.60%	
Tasa de incremento de. SM 2023-2024	15.00%	15.00%	
Tasa de incremento de. SM a partir de 2025	3.50%	3.50%	

I.II NOTAS AL ESTADO DE ACTIVIDADES

13.INGRESOS DE GESTION

➤ A continuación, se presenta la integración de los diferentes tipos de ingresos que obtuvo la Entidad por venta de servicios:

DESCRIPCIÓN	MARZO 2022	DICIEMBRE 2021
Cesión parcial de derechos	\$39,570,126	\$ 161,238,839
Puerto	25,698,411	77,772,697
Muellaje	7,805,545	29,798,574
Contratos de prestadores de servicios	4,492,176	13,101,662
Atraque y desatraque	3,252,718	12,773,413
Almacenaje	2,448,685	16,361,940
Tarifa de seguridad por contenedores	1,456,247	4,755,285
Servicios conexos	583,088	1,983,361
Total, de ingresos netos	\$ 85,306,996	\$ 317,785,771

14.TRANSFERENCIA DE OBRA PÚBLICA

➤ La Entidad transfirió al Gobierno Federal las siguientes obras:

CUENTA	MARZO 2022	DICIEMBRE 2021
Rehabilitación de los Muelles Públicos a base de Muro de Contención en el Puerto de abrigo de Yucalpetén, segunda etapa	-	41,030,356
Construcción del viaducto alternativo	-	36,000,000
Total	-	\$ 77,030,356

15.ENTORNO FISCAL

➤ Impuesto sobre la renta (ISR)

❖ La Entidad está sujeta al ISR, el cual se calcula considerando como gravable o deducible ciertos efectos de la inflación, tales como la depreciación, calculada sobre valores a precios constantes y considerando el efecto de la inflación sobre ciertos activos y pasivos monetarios, a través del ajuste anual por inflación. El ISR se calcula en la moneda en que ocurrieron las transacciones y no en la moneda de cierre.

❖ La tasa del ISR para 2021 y 2020 fue del 30%.

- ❖ Del 1 de enero al 31 de marzo de 2022 se reconoció un ISR estimado de \$2,500,000.00 y por el ejercicio de 2021 se generó una utilidad fiscal de \$36,112,532 causando un ISR de \$10,833,760.
- ❖ Al 31 de marzo de 2022 y al 31 de diciembre de 2021, la Entidad no tiene pérdidas fiscales originadas en ejercicios anteriores pendientes de amortizar.
- Confirmación de criterio
 - ❖ Mediante oficio 600-04-04-2012-53671 del 24 de febrero de 2012 el Servicio de Administración Tributaria confirmo que las transferencias de obras de infraestructura portuaria que efectuó la Entidad al Gobierno Federal son inversiones deducibles de la base del impuesto sobre la renta en el ejercicio que se transmitan los activos. Dicha confirmación de criterio se rige por lo que prevé el artículo 34 del Código Fiscal de la Federación bajo la consideración de que tanto los hechos como la legislación fiscal que dio lugar a su emisión, se mantengan en los mismos términos, razón por la que, si varían o la Ley aplicable al caso es abrogada, derogada o modificada, la Entidad, deberá solicitar una nueva confirmación de criterio ante la autoridad competente.
- Beneficio de aprovechamiento de almacenaje
 - ❖ A partir del 1 de abril de 2005 la Entidad tiene derecho de aplicar contra los aprovechamientos del 5% sobre los ingresos que se cobren por almacenaje, el importe no cobrado por el almacenaje de mercancías en abandono propiedad de la Aduana; de acuerdo al artículo 15, fracción IV de la Ley Aduanera, el cual establece, cuando las mercancías no sean retiradas por causas imputables a las autoridades aduaneras, “el servicio no cobrado al particular afectado y la contraprestación no cobrada se podrá compensar contra el citado aprovechamiento.
 - ❖ Al 31 de marzo de 2022 y al 31 de diciembre de 2021 el saldo pendiente de compensar es de \$10,818,107.00 y \$10,940,541.00, respectivamente.

16. PARTICIPACIÓN DE LOS TRABAJADORES EN LAS UTILIDADES (PTU)

- Del 1 de enero al 31 de marzo de 2022 la Entidad reconoció una PTU estimada de \$400,000.00 por el ejercicio 2021 se generó y aplicó a los resultados del ejercicio 2021 el monto de \$3,681,248.

I.III NOTAS AL ESTADO DE VARIACIÓN DE LA HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO

17. APORTACIONES (HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO CONTRIBUIDO)

- Patrimonio contribuido
 - ❖ Al 31 de marzo de 2022 y al 31 de diciembre de 2021 está integrado de la siguiente manera:

DESCRIPCIÓN	VALOR HISTÓRICO	ACTUALIZACIÓN	VALOR ACTUALIZADO
Patrimonio	\$ 785,009,540	\$ 7,086,221	\$ 792,095,761
Aportaciones del Gobierno Federal de años anteriores	25,869,996	-	25,869,996
Total	\$ 810,879,536	\$ 7,086,221	\$ 817,965,757

- ❖ Mediante septuagésima Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 30 de agosto de 2021 se aprobó la actualización del capital de la sociedad, misma que le correspondió un aumento de \$610,499,940, por lo que las series de acciones del capital social que conforman el patrimonio a valor histórico al 31 de diciembre de 2021 está integrado de la siguiente manera:

DESCRIPCIÓN	ACCIONES		TOTAL DE ACCIONES	IMPORTE
	Subserie A-1	Subserie B-1		
Parte fija:				
Gobierno Federal	255	244	499	\$ 49,900
Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C.	-	1	1	100
	Subserie A-2	Subserie B-2		
Parte variable:				
Gobierno Federal	4,003,299	3,846,296	7,849,595	784,959,500
Total	4,003,554	3,846,541	7,850,095	\$ 785,009,500

- ❖ Como fue aprobado en asamblea de accionistas la integración del patrimonio se presente en el siguiente cuadro:

NUMERO DE ESCRITURA QUE CONTIENE LOS ACUERDOS	FECHA DE CELEBRACIÓN DE LA ASAMBLEA	MONTO CAPITALIZADO	CONCEPTO
30714	04/05/1994	\$ 50,000	Aportación inicial
O-II	04/02/1995	203,000	Aumento de patrimonio pagado en bienes
AO-VII	18/07/1997	424,400	Aumento de patrimonio pagado en bienes
AE-IX	13/06/1998	158,300	Aumento de patrimonio pagado en bienes
Resoluciones fuera de asamblea	16/12/2002	10,748,900	Pagos realizados para aumentos de patrimonio
AO/E-XLIX	24/06/2011	162,925,000	Transferencias recibidas del ejercicio de 2009
241	30/08/2021	610,499,940	Transferencias recibidas de 2013 a 2017
	Total	\$785,009,540	

➤ Aportaciones del Gobierno Federal

- ❖ Por los ejercicios de 2021 y 2020 la Entidad no se recibió recursos fiscales del Gobierno Federal.

- ❖ Las "Aportaciones del Gobierno Federal de Años Anteriores" se podrán capitalizar al Patrimonio o Capital Social, previa autorización de la Junta Directiva o del Órgano de Gobierno, la formalización de dicha capitalización se sustentará con la emisión de los títulos o documentos que amparen la participación o aportaciones de Gobierno Federal. Como lo establece la NIFGG SP 02, "Subsidios y Transferencias Corrientes y de Capital en sus diferentes modalidades".
 - ❖ Al 31 de marzo de 2022 y al 31 de diciembre de 2021 está pendiente de capitalizar \$25,869,996 de aportaciones del Gobierno Federal.
- Retiro del patrimonio invertido de la nación
- ❖ Del 1 de enero al 31 de marzo de 2022 no se realizaron pagos al Gobierno Federal y por el ejercicio 2021 la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), a través de la Subsecretaría de Ingresos fijó aprovechamientos a la Entidad por \$15,600,000.00, \$35,000,000.00, \$39,000,000.00 y \$50,000,000.00, mediante los oficios 349-B-040, 349-B-070, 349-B-123 y 349-B-185 de fechas 22 de febrero, 3 y 29 de marzo, y 28 de abril de 2021, respectivamente, con la finalidad de realizar un manejo más eficiente de los activos financieros del sector público federal, dicha acción la fundamenta en el artículo 6º y 10, párrafos quinto y séptimo de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2021. Por el ejercicio de 2020 no se fijó aprovechamientos.
- Restricciones a la disponibilidad del patrimonio
- ❖ Las utilidades netas del año están sujetas a la aplicación de cuando menos un 5% para incrementar la reserva legal, hasta que dicha reserva sea igual al 20% del patrimonio actualizado, y a otras aplicaciones que pudiera acordar la Asamblea de Accionistas.
- Restricciones fiscales
- ❖ Conforme a las disposiciones fiscales vigentes los dividendos que lleguen a pagarse y excedan al importe del saldo de la cuenta de utilidad fiscal neta (CUFIN), estarán sujetos al pago del impuesto sobre la renta (ISR) correspondiente a la tasa del 30%. Cualquier reducción o reembolso de capital en exceso a la cuenta de capital de aportación (CUCA) se encuentra gravada para efectos del ISR y será tratada como dividendos, los saldos de las cuentas fiscales son los siguientes:

DESCRIPCIÓN	MARZO 2022	DICIEMBRE 2021
Cuenta de capital de aportación	\$ 932,698,180	\$ 910,571,297
Cuenta de utilidad fiscal neta	179,574,146	171,398,467

I.IV NOTAS AL ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

18.EFECTIVO Y EQUIVALENTES

- El análisis de los saldos inicial y final que figuran en la última parte del Estado de Flujo de Efectivo en la cuenta de efectivo y equivalentes es como sigue:

BANCO	MARZO 2022	DICIEMBRE 2021
Efectivo	\$ 28,000	\$ 28,000
Bancos-Tesorería	26,604,625	31,937,577
Inversiones temporales	119,232,979	63,424,205
Total	\$145,865,604	\$ 95,389,782

19.AQUISICIONES DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES EFECTIVO Y EQUIVALENTES

- Bienes muebles:
- ❖ Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022 y durante el ejercicio de 2021 no se adquirieron bienes muebles. Sin información que revelar.
- Bienes inmuebles:

CUENTA	MARZO 2022	DICIEMBRE 2021
Línea de media tensión en el recinto portuario de Progreso	-	\$ 21,800,810

I.V CONCILIACIÓN ENTRE LOS INGRESOS PRESUPUESTARIOS Y CONTABLES, ASÍ COMO ENTRE LOS EGRESOS PRESUPUESTARIOS Y LOS GASTOS CONTABLES

20. CONCILIACIÓN ENTRE LOS INGRESOS PRESUPUESTARIOS Y CONTABLES, ASÍ COMO ENTRE LOS EGRESOS PRESUPUESTARIOS Y LOS GASTOS CONTABLES

- A continuación, se presenta la conciliación de los ingresos y egresos presupuestales con los contables:
 - ❖ Conciliación entre los ingresos presupuestarios y contables

ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PROGRESO, S. A. DE C. V. Conciliación entre los ingresos presupuestarios y contables Correspondiente del 1 de enero al 31 de marzo de 2022		
1. Ingresos Presupuestarios	\$	87,570,278
2. Más ingresos contables no presupuestarios		
Incremento por variación de inventarios		
Disminución del exceso de estimaciones por pérdida o deterioro u obsolescencia		
Disminución del exceso de provisiones		
Otros ingresos y beneficios varios		
Otros ingresos contables no presupuestarios		
3. Menos ingresos presupuestarios no contables		
Productos de capital		
Aprovechamientos capitales		
Ingresos derivados de financiamientos		
Otros ingresos presupuestarios no contables		
4. Ingresos Contables (4= 1 + 2 - 3)	\$	87,570,278

- ❖ Conciliación entre los egresos presupuestarios y los gastos contables

ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PROGRESO, S.A. DE C.V.		
Conciliación entre los egresos presupuestarios y los gastos contables		
Correspondiente del 1 de enero al 31 de marzo de 2022		
1. Total de egresos (presupuestarios)	\$	36,004,165
2. Menos egresos presupuestarios no contables		
Bienes muebles		
Obra pública en bienes propios		
Otros Egresos Presupuestales No Contables		
3. Más gastos contables no presupuestales		2,873,796
Estimaciones, depreciaciones deterioros, obsolescencia y amortizaciones	2,873,796	
Provisiones		
Aumento por insuficiencia de provisiones		
Otros gastos		
Otros Gastos Contables No Presupuestales		
4. Total de Gastos Contable (4= 1 - 2 + 3)	\$	38,877,961

II. NOTAS DE MEMORIA (CUENTAS DE ORDEN)

21. CUENTAS DE ORDEN

- Análisis de las cuentas de orden contable y presupuestarias se analizan de la manera siguiente:
 - ❖ Contables:
 - Sin información que revelar.

- ❖ Presupuestarias:
 - Cuentas de ingresos

NOMBRE	MARZO 2022	DICIEMBRE 2021
Ley de ingresos estimada	\$ 72,193,200	\$ 315,710,664
Ley de ingresos por ejecutar	5,706,163	12,847,447
Modificaciones a la Ley de ingresos estimada	-	-
Ley de ingresos devengada	87,570,278	328,401,775
Ley de ingresos recaudada	94,435,754	322,612,147

- Cuentas de egresos

NOMBRE	MARZO 2022	DICIEMBRE 2021
Presupuesto de egresos aprobado	\$ 72,293,200	\$ 315,710,664
Presupuesto de egresos por ejercer	-	-
Modificaciones al presupuesto de egresos aprobado	-	-
Presupuesto de egresos comprometido	-	-
Presupuesto de egresos devengado	38,877,961	322,738,806
Presupuesto de egresos ejercido	52,954,682	254,340,301
Presupuesto de egresos pagado	52,954,682	254,340,301

III. NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

22.PANORAMA ECONÓMICO Y FINANCIERO

- Durante el período enero-marzo de 2022 se generaron ingresos por \$85,306,996.00, comparado con el mismo período de 2021 por \$65,672,417.00, presentaron una captación superior de \$19,634,579.00, 30% más; originado por mayor ingreso en: 1.- Cesión parcial de derechos por \$2,078,031.00 provocado por el cobro de diferencias de la contraprestación fija a SSA México, S.A. de C.V. por \$1,336,216.92, del periodo 1 noviembre 2020 al 31 de diciembre 2021 e incremento conforme al valor comercial del área cedida que determinó el INDAABIN, notificado el 13 de diciembre de 2021 con el oficio ASIPONAPROG/DG/804/2021 del resultado del avalúo, aplicando el porcentaje del 12%, originado de la celebración del convenio de prórroga y modificación al contrato de cesión parcial de derechos y obligaciones, 2.- Puerto por \$9,677,497.00 causado principalmente por la reactivación en el segundo semestre del ejercicio anterior de la llegada de cruceros en el Puerto de Progreso, en el primer trimestre del presente ejercicio se recibieron 28, y 3.- Muellaje por \$1,864,563.00, contratos de prestaciones de servicios por \$2,122,301.00 y Almacenaje por \$3,012,164.00, generados por: a) Mayor movilización de hidrocarburos (gasolina magna, diésel y turbosina), por aumento en el consumo en la región, derivado a la reactivación económica del regreso gradual a una “nueva normalidad” de la pandemia por el virus SARS-COV2 (COVID-19), que impuso un reto para los sistemas sanitarios del país y del mundo, b) Movilización durante el ejercicio del balasto y riel del proyecto Tren Maya, c) Mayor arribo de embarcaciones e d) Incremento en las tarifas de infraestructura a partir del 13 de octubre de 2021. En el caso particular del incremento en el concepto de almacenaje, se debió principalmente a las rieles, que se estuvieron recibiendo en el puerto, para el proyecto del Tren Maya, de las cuales se facturaron \$1,809,115.00 en el primer trimestre.

23.AUTORIZACIÓN E HISTORIA

- La Administración del Sistema Portuario Nacional Progreso, S. A. de C. V., (la Entidad) fue constituida el 4 mayo de 1994, de acuerdo con la Ley General de Sociedades Mercantiles, por la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y por las demás disposiciones aplicables de la legislación de los Estados Unidos Mexicanos y su duración es indefinida.
- La principal actividad de la Entidad es la administración portuaria integral de Progreso, mediante el ejercicio de los derechos y obligaciones derivados de la concesión que el Gobierno Federal le otorgó de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Puertos publicada en el Diario Oficial de la Federación el 6 de mayo de 1994. Se obtuvo el título de concesión para el uso, aprovechamiento y explotación de bienes del dominio público de la federación que integran el Recinto Portuario de Progreso, mismo que se modificó con fecha 17 de mayo de 1996, para incluir los puertos de Celestun, Yucalpetén, Las Coloradas, Sisal, Telchac, Chabihau, San Felipe, Río Lagartos y El Cuyo, así como las terminales de Chuburná y Dzilam de Bravo, en el estado de Yucatán. La Concesión no crea derechos reales, ni posesión alguna sobre los bienes y obliga a que el control mayoritario y administrativo recaiga en socios mexicanos.
- Al término de la concesión las obras e instalaciones adheridas de manera permanente a los bienes de dominio público, quedarán a favor de la nación, sin costo alguno y libres de todo gravamen.
- Con fecha 7 de diciembre de 2020 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el DECRETO por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos y de la Ley de Puertos, que en el mismo indica que los recursos humanos, financieros y materiales con que cuenta la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, respecto a la Coordinación General de Puertos y Marina Mercante, incluidas las Administraciones Portuarias Integrales y en general, todos aquellos recursos necesarios para la ejecución de las atribuciones que por virtud de este Decreto serán trasladadas a la Secretaría de Marina.

- Derivado del DECRETO del 7 de diciembre de 2020, se emite el ACUERDO por el que se agrupan las entidades paraestatales que se indican al sector coordinado por la Secretaría de Marina, publicado en el Diario Oficial de la Federación con fecha 8 de junio de 2021.
- En Septuagésima Primera Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de la Entidad, celebrada el 21 de junio de 2021 y protocolizada mediante Escritura Pública Número 116,445 de fecha 22 de octubre de 2021, fue aprobado y debidamente autorizado por la Dirección General de Normatividad Mercantil de la Secretaría de Economía, el cambio de denominación de la Entidad para quedar como “Administración del Sistema Portuario Nacional Progreso, S.A. de C.V.”. Derivado de lo anterior el 16 de noviembre de 2021 fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el ACUERDO Secretarial Núm. 380/2021, en el cual se da aviso general para dar a conocer la nueva denominación de las Empresas de Participación Estatal Mayoritarias, sectorizadas a la Secretaría de Marina.

24.ORGANIZACIÓN Y OBJETO SOCIAL:

- El Objeto social del ente es la Administración de Puertos marítimos, Lacustres y Fluviales, siendo su principal actividad la Administración Integral del Puerto de Progreso, está constituida como una Sociedad Anónima de Capital Variable.
- Las obligaciones fiscales a su cargo son el pago del impuesto sobre la renta personas morales, impuesto sobre la renta por retenciones de salarios y servicios profesionales, y el traslado del impuesto al valor agregado generado o retenido. Su estructura organizacional es la autorizada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y sus acciones legales y normativas son atendidas a través de la Coordinadora Sectorial, la Coordinación General de Puertos y Marina Mercante, dependiente de la Secretaría de Marina, no forma parte de algún fideicomiso o análogo.

25.NORMAS DE INFORMACIÓN FINANCIERA

- Las Normas Específicas de Información Financiera Gubernamental para el Sector Paraestatal (NEIFGSP) son emitidas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) a través de la Unidad de Contabilidad Gubernamental e Informes sobre la Gestión Pública.
- El Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera (CINIF) es el organismo encargado de emitir en México, las Normas de Información Financiera (NIF).
- Las NIF están conformadas por: a) las NIF y sus Interpretaciones (INIF), b) los Boletines de Principios de Contabilidad emitidos por el IMCP que no hayan sido modificados, sustituidos o derogados por las NIF y c) por las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) emitidas por el International Accounting Standards Board que son aplicables de manera supletoria.

26.BASES DE PREPARACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

- Bases contables de preparación y presentación de los estados financieros
 - ❖ Los estados financieros adjuntos de la Entidad se prepararon de conformidad con las siguientes disposiciones normativas que le son aplicables en su carácter de Entidad Paraestatal del Gobierno Federal:
 - Las disposiciones vigentes de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG).
 - Las Normas de Información Financiera Gubernamental Generales para el Sector Paraestatal (NIFGG) y las Normas de Información Financiera Gubernamental Específicas para el Sector Paraestatal (NIFGE), emitidas por la Unidad de Contabilidad Gubernamental e Informes sobre la Gestión Pública (UCG) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).

- Las Normas de Información Financiera emitidas por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, A. C. que son aplicadas de manera supletoria y que han sido autorizadas por la UCG de la SHCP.
- Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP).
- ❖ De conformidad con las reformas a la Ley General de Contabilidad Gubernamental la información contable que formara parte de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal y del cuaderno del informe de Auditoría Independiente serán los siguientes:
 - Estado de Actividades
 - Estado de Situación Financiera
 - Estado de Cambios en la Situación Financiera
 - Estado de Variación en la Hacienda Pública
 - Estado Analítico del Activo.
 - Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos
 - Estado de Flujos de Efectivo
 - Informes sobre Pasivos Contingentes
 - Notas a los Estados Financieros
- ❖ Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG)
 - El 31 de diciembre de 2008 se publicó en el Diario Oficial de la Federación la LGCG, que entró en vigor el 1 de enero de 2009, y es de observancia obligatoria para los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Federación, los Estados y el Distrito Federal; los Ayuntamientos de los Municipios; los Órganos Político-Administrativos de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal; las Entidades de la Administración Pública Paraestatal, ya sean federales, estatales o municipales y los Órganos Autónomos Federales y Estatales.
 - La Ley tiene como objeto establecer los criterios generales que regirán la contabilidad gubernamental y la emisión de la información financiera de los entes públicos, con la finalidad de lograr la armonización contable a nivel nacional, para lo cual fue creado el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) como órgano de coordinación para la armonización de la contabilidad gubernamental, el cual tiene por objeto la emisión de las normas contables y las disposiciones presupuestales que se aplicarán para la generación de información financiera y presupuestal que emitirán los entes públicos.
 - De 2009 a 2015, el CONAC emitió diversas disposiciones regulatorias en materia de contabilidad gubernamental y presupuestal, en las cuales se establecieron diversas fechas para el inicio de su aplicación efectiva.
 - Con la finalidad de dar cumplimiento al objetivo de la armonización contable y establecer los ejercicios sociales en que tendrá aplicación efectiva el conjunto de normas aplicables, el 15 de diciembre de 2010 el CONAC emitió el Acuerdo de Interpretación sobre las obligaciones establecidas en los artículos transitorios de la LGCG, en el cual interpretó que las entidades paraestatales del Gobierno Federal tienen la obligación, a partir del 1 de enero de 2012, de realizar registros contables con base acumulativa, apegándose al marco conceptual y a los postulados básicos de contabilidad gubernamental, así como a las normas y metodologías que establezcan los momentos contables, los clasificadores y los manuales de contabilidad gubernamental armonizados, y de acuerdo con las respectivas matrices de conversión con las características señaladas en los artículos 40 y 41 de la LGCG. Consecuentemente, a partir de la fecha señalada tienen la obligación de emitir información contable, presupuestaria y programática sobre la base técnica prevista en los documentos técnico-contables siguientes:

- Marco Conceptual
 - Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental
 - Clasificador por Objeto del Gasto
 - Clasificador por Tipo de Gasto
 - Clasificador por Rubro de Ingresos
 - Catálogo de Cuentas de Contabilidad
 - Momentos Contables de los Egresos
 - Momentos Contables de los Ingresos
 - Manual de Contabilidad Gubernamental
- ❖ Normas de Información Financiera Gubernamental emitidas por la UCG de la SHCP
- Mediante Oficio Circular 309-A-0248/2012, de fecha 14 de septiembre de 2012, la UCG de la SHCP informó a las Dependencias de la Administración Pública Federal y a las Entidades del Sector Paraestatal sobre diversas modificaciones y precisiones que efectuó en el marco contable gubernamental federal, como sigue:
 - Después de efectuar diversas modificaciones y actualizaciones en las normas contables que estaban vigentes hasta 2011 para el Sector Paraestatal, se establecieron, como obligatorias a partir del ejercicio 2012 para dicho Sector Paraestatal, seis Normas de Información Financiera Gubernamental Generales (NIFGG), una Norma de Información Financiera Gubernamental Específica (NIFGE) y una Norma de Archivo Contable Gubernamental (NACG). Asimismo, se dieron de baja dos Normas Generales de Información Financiera Gubernamental y nueve Normas Específicas de Información Financiera Gubernamental que estaban vigentes hasta 2011. Las normas gubernamentales aplicables a partir del ejercicio 2012 son:
 - NIFGG SP 01 Control presupuestario de los ingresos y de los gastos
 - NIFGG SP 02 Subsidios y transferencias corrientes y de capital en sus diferentes modalidades
 - NIFGG SP 03 Estimación de cuentas incobrables
 - NIFGG SP 04 Re expresión
 - NIFGG SP 05 Obligaciones laborales
 - NIFGG SP 06 Arrendamiento financiero
 - NIFGE SP 01 Proyectos de infraestructura productiva de largo plazo “PIDIREGAS”
 - NACG 01 Disposiciones aplicables al archivo contable gubernamental
 - Las normas contables Principales Reglas de Registro y Valoración del Patrimonio (Elementos Generales), Reglas Específicas de Registro y Valoración del Patrimonio y Parámetros de Estimación de Vida Útil, emitidas por el CONAC el 27 de diciembre de 2010, 13 de diciembre de 2011 y 15 de agosto de 2012, respectivamente, serán de aplicación obligatoria a partir del 1 de enero de 2013 (Nota: en este caso debe tomarse en cuenta el oficio 0247/2012 que emitió el Secretario Técnico del CONAC el 14 de septiembre de 2012, donde establece que dichas normas contables deben ser aplicadas a partir del ejercicio que inicia el 1 de enero de 2013, sin embargo, se permite su aplicación en 2012 para el caso de aquellos entes públicos que tengan la posibilidad de realizar sus registros contables conforme dichas normas, o aquellos que en esa fecha ya estén aplicando la sustancia de las mismas, por lo que cualquier entidad que haya aplicado esas normas en 2012 estaría en cumplimiento).
 - Se regula que adicionalmente a las disposiciones normativas que establezca la UCG de la SHCP, los entes públicos podrán aplicar de manera supletoria, previa autorización de ésta, las Normas de Información Financiera nacionales e internacionales.

- ❖ Normas de Información Financiera Mexicanas
 - La Dirección de Normas de la UCG de la SHCP autorizó a la Entidad a utilizar supletoriamente algunas NIF mexicanas, emitidas por el CINIF. Las NIF mexicanas autorizadas para utilizar supletoriamente son las siguientes:
 - NIF B-10 Efectos de la inflación.
 - NIF D-3 Obligaciones laborales.
- ❖ Para propósitos de revelación en las notas a los estados financieros, cuando se hace referencia a pesos o “\$”, se trata de pesos mexicanos, cuando se hace referencia a dólares, se trata de dólares de Los Estados Unidos de Norteamérica.
- ❖ Las políticas contables significativas aplicadas en la preparación de los estados financieros son las que se muestran a continuación:
 - Efectos de la inflación
 - Los estados financieros que se acompañan, fueron preparados conforme a las disposiciones de la NEIFGSP 007 “Norma de información financiera para el reconocimiento de los efectos de la inflación”. Dicha norma señala que las entidades paraestatales deberán observar y aplicar de manera supletoria la NIF B-10 “Efectos de la inflación”; Por lo que, hasta el 31 de diciembre de 2007, la Entidad reconoció en forma integral los efectos de la inflación en la información financiera conforme a las disposiciones normativas del Boletín B-10 y sus Documentos de adecuaciones a esa fecha. A partir de 2008, los efectos de la inflación han sido desconectados debido a que la Entidad opera en un entorno no inflacionario.
 - Efectivo y equivalentes
 - Se integra por valores realizables representados principalmente por depósitos bancarios, cheques certificados a la vista e inversiones de inmediata realización, que se registran a su valor nominal y/o de mercado, cumpliendo con la normatividad de criterio de inversión, la cual menciona que dicha inversión se debe de realizar en valores gubernamentales. Los intereses ganados se registran en resultados conforme se devengan.
 - Estimación por pérdida o deterioro de activos circulantes
 - La Entidad reconoce en sus estados financieros las cuentas de difícil cobro conforme a la Norma de Información Financiera Gubernamental General para el Sector Paraestatal NIFGG SP 03 “Estimación de Cuentas Incobrables”. Cada año analiza las cuentas por cobrar a cargo de terceros para detectar posible notoria imposibilidad práctica de cobro para realizar los incrementos o decrementos a la cuenta de activo de naturaleza acreedora considerando para ello los estudios y análisis necesarios, tomando en cuenta la experiencia, y procediendo a: Analizar e identificar, por lo menos cada año, las cuentas por cobrar con notoria imposibilidad práctica de cobro, agotando previamente todos los recursos de cobro y elaborando una constancia, que serán provisionadas las partidas en las que exista indicios de notoria imposibilidad práctica de cobro”.
 - Bienes muebles, inmuebles, infraestructura y construcciones en proceso
 - Se registran al costo. Hasta el 31 de diciembre de 2007, dichos activos se actualizaron aplicando factores derivados del INPC.
 - La depreciación se calcula con base en el valor de los activos fijos (costo histórico a partir de 2008 y valor actualizado hasta el 31 de diciembre de 2007) y bajo el método de línea recta, en función a la vida útil de los mismos.
 - La vida útil estimada y las tasas anuales de depreciación de los principales grupos de activos son las siguientes:

ACTIVO	AÑOS DE VIDA ÚTIL	%
Viaducto alterno	100	1%
Obras terminadas	20	5%
Maquinaria y equipo	10	10%
Equipo de transporte	4	25%
Equipo marítimo	10	10%
Embarcaciones	16	6%
Equipo de cómputo	3.33	30%
Otros Equipos	10	10%
Mobiliario y equipo	10	10%

- Activos intangibles

- Los activos intangibles se reconocen al costo al momento de su adquisición. Hasta el 31 de diciembre de 2007, dichos conceptos se actualizaban por medio del INPC. Los valores netos al 31 de marzo de 2022 y al 31 de diciembre de 2021, no exceden a su valor de recuperación o valor de uso.
- Los activos intangibles adquiridos, así como los costos incurridos en el desarrollo de activos intangibles se capitalizan cuando se identifican beneficios económicos futuros asociados y existe evidencia sobre el control de dichos activos. Las erogaciones que no reúnen estos requisitos se cargan a los resultados del período en que se incurren.
- Los activos intangibles con vida definida se amortizan durante el período en que se espera obtener los beneficios económicos futuros utilizando el método de línea recta en los siguientes períodos:

ACTIVO	AÑOS DE VIDA ÚTIL	%
Licencias	20	5%
Licencias	6.6	15%

- Los activos intangibles con vida indefinida no se amortizan al no poderse precisar la terminación de los beneficios económicos futuros. Dichos activos se sujetan a una evaluación anual por posible deterioro o antes si las circunstancias lo ameritan.

- Evaluación de activos de larga duración

- Los activos de larga duración se evalúan de conformidad con los lineamientos establecidos en el Boletín C-15 “Deterioro en el valor de activos de larga duración y su disposición” que establece entre otros aspectos, reglas para el cálculo y reconocimiento de pérdidas por deterioro de estos activos y su reversión, y presenta ejemplos de indicios de la existencia de un posible deterioro en el valor de los activos de larga duración en uso, tangibles e intangibles, incluyendo el crédito mercantil. Para calcular la pérdida por deterioro se debe determinar el valor de recuperación que se define como el mayor entre el precio neto de venta de una unidad generadora de efectivo y su valor de uso, que es el valor presente de los flujos netos de efectivo futuros, utilizando una tasa apropiada de descuento.

- Al 31 de marzo de 2022 y al 31 de diciembre 2021, la Entidad no presenta indicios de deterioro a los que se refiere el Boletín antes citado.
- Operaciones en moneda extranjera
 - Las operaciones en moneda extranjera se registran al tipo de cambio en vigor a la fecha en que se realizan. Los activos y pasivos en moneda extranjera se actualizan utilizando los tipos de cambio aplicables al cierre de cada período y del año. Las fluctuaciones cambiarias forman parte del resultado integral de financiamiento, afectando directamente los resultados del año.
- Beneficios a los empleados
 - La Entidad reconoce las obligaciones laborales por beneficio a sus empleados conforme a la NIF D-3 “Obligaciones Laborales” emitido por la CINIF; ya que las relaciones de trabajo están sujetas al apartado “A” del artículo 123 de la Constitución y su legislación reglamentaria. Derivado de la aplicación de la norma específica NEIFGSP 008 “Norma sobre el reconocimiento de las obligaciones laborales al retiro de los trabajadores de las entidades del sector paraestatal” que señala que las entidades paraestatales cuyas relaciones de trabajo estén sujetas al apartado “A” del artículo 123 de la Constitución y su legislación reglamentaria aplicaran lo establecido en el Boletín D-3 “Obligaciones Laborales”.
 - Los pagos que establece la Ley Federal del Trabajo a empleados que dejen de prestar sus servicios, se registran como sigue:
 - Indemnizaciones
 - Las indemnizaciones no sustitutivas de una jubilación, cubiertas al personal que se retira por causas de una reestructuración, se cargan a los resultados del período en que se realizan o bien se crean provisiones cuando existe una obligación presente de esos eventos, con una probabilidad de salida de recursos y se puede razonablemente estimar dicha obligación. Las indemnizaciones no sustitutivas de una jubilación, cubiertas al personal que se retira por causas distintas de una reestructuración se determinan de acuerdo con cálculos actuariales.
 - Prima de antigüedad
 - La prima de antigüedad pagadera a empleados con quince o más años de servicio, establecida por la Ley Federal del Trabajo, se reconoce como costo durante los años de servicio del personal para lo cual se tiene una reserva que cubre la obligación por beneficios definidos.
- Impuesto sobre la renta y participación de los trabajadores en la utilidad diferidos
 - Las provisiones de impuesto sobre la renta (ISR) y la participación de los trabajadores en las utilidades (PTU), se registran en los resultados del año en que se causan, y se reconoce el impuesto diferido proveniente de las diferencias temporales que resultan de la comparación de los valores contables y fiscales de los activos y pasivos, incluyendo los beneficios de pérdidas fiscales por amortizar y créditos fiscales. El impuesto diferido activo, se registra sólo cuando existe alta probabilidad de que pueda recuperarse. Los impuestos diferidos se determinan aplicando las tasas de impuestos promulgadas que se estiman estarán vigentes en las fechas que las partidas temporales serán recuperadas o realizadas.
 - La PTU causada y diferida se considera como un gasto ordinario asociado a los beneficios a los empleados.
- Actualización del patrimonio
 - Hasta el 31 de diciembre de 2007, la actualización de las aportaciones, reservas y resultados de ejercicios anteriores, se determinó aplicando factores derivados del INPC, y representaba la cantidad necesaria para convertir las aportaciones de los accionistas, las reservas y resultados de ejercicios anteriores a pesos equivalentes a los de cierre de 2007.
 - La actualización de las aportaciones de accionistas se distribuyó entre cada uno de los rubros que le dieron origen, consecuentemente cada uno se presenta integrado por la suma de su valor nominal y su correspondiente actualización.

- Ingresos
 - La Entidad reconoce los ingresos por servicios cuando estos han sido prestados y aceptados por el cliente.
- Subsidios y transferencias corrientes y las aportaciones de capital
 - Los subsidios y transferencias corrientes se registran como ingreso de tal manera que disminuyan sus pérdidas anuales de operación hasta por el monto de sus costos y gastos totales no cubiertos con sus ingresos propios y, los excedentes los reintegra a la Tesorería de la Federación o, excepcionalmente, con la autorización presupuestaria correspondiente, incrementa las aportaciones del Gobierno Federal. Para el caso de transferencias de capital se registran en la cuenta de aportaciones del Gobierno Federal del año en curso, al siguiente ejercicio se traspasan a aportaciones del Gobierno Federal de años anteriores. Como lo establece la NIFGG SP 02, “Subsidios y Transferencias Corrientes y de Capital en sus diferentes modalidades”.
 - Del 1 de enero al 31 de marzo de 2022 y por el ejercicio de 2021 la Entidad no recibió transferencias de capital para la realización de obra pública, ni recibió Subsidios y Transferencias de Gasto Corriente.
- Uso de estimaciones
 - En la preparación de los estados financieros, la Administración de la Entidad ha utilizado varios supuestos y estimaciones relacionados con la presentación de los activos y pasivos y la revelación de activos y pasivos contingentes, tales como la prima de antigüedad y otras, para presentar su información financiera de conformidad con las normas de información financiera aplicables en México. Los resultados reales pueden diferir de estos supuestos y estimaciones.
- Fondo de reserva
 - La Entidad con recursos propios integrará un fondo de reserva para invertir en infraestructura portuaria, que podrá ejercerse exclusivamente en renovación o construcción de obras de atraque y muelle, áreas urbanizadas, señalamiento marítimo o nuevas construcciones de protección y dragado, mismas que quedará en beneficio de la federación.
- Contraprestaciones
 - De acuerdo al artículo 37 de la Ley de Puertos, la SHCP es la que fija la forma de pago de los aprovechamientos correspondientes a las tarifas por contraprestación del uso de la concesión, el cual se determina con base a los coeficientes establecidos en el título de la concesión, que se clasifican en tarifas “A” y “B” y se aplican en función a los flujos de barcos atendidos, así como a las toneladas de registro bruto (TBR) y metros de eslora hora, observados en el puerto cada mes. Estos aprovechamientos se liquidan mensualmente a la SHCP, mediante el acreditamiento de los montos aplicados al fondo de reserva, el acreditamiento podrá ser hasta el 100% de la Tarifa “B” y el 70% de la Tarifa “A”.
 - A partir del 1 de diciembre de 2012 cambio la mecánica de su determinación aplicando una tasa del 6% sobre los ingresos brutos totales. Asimismo, del porcentaje indicado se autoriza a la Entidad para que pueda acreditar hasta el 1.5% de sus ingresos brutos anuales totales contra inversiones realizadas en infraestructura conforme al Programa Maestro de Desarrollo Portuario.
- Contingencias
 - Las obligaciones o pérdidas importantes relacionadas con contingencias se reconocen cuando es probable que sus efectos se materialicen y existan elementos razonables para su cuantificación. Si no existen estos elementos razonables se incluye su revelación en forma cualitativa en las notas a los estados financieros. Los ingresos, utilidades y activos contingentes se reconocen hasta el momento en que exista certeza prácticamente absoluta de su realización.

- Registro presupuestal de ingresos y egresos

- La Entidad contabiliza sus operaciones contables en el sistema Government Resources Planning (GRP), el cual registra automáticamente en línea el registro presupuestario que permite identificar, clasificar y generar información cuantitativa de carácter presupuestario. En cumplimiento con la NEIFGSP 002 “Norma para el registro contable de las cuentas de orden presupuestarias de ingresos y egresos”.

27.REPORTE ANALITICO DE ACTIVO

- La Entidad posee tasas anuales de depreciación y amortización de los principales grupos de activos, durante el ejercicio no se registraron cambios en las vidas útiles consideradas para los porcentajes de depreciación, así como tampoco gastos de capitalización tanto financieros como de investigación y proyectos.
- Del 1 de enero al 31 de marzo de 2022 y por el ejercicio 2021 la Entidad no estuvo en los siguientes supuestos:
 - ❖ Riesgos por tipo de cambio o tipo de interés de las inversiones financieras;
 - ❖ Circunstancias de carácter significativo que afecten el activo, tales como bienes en garantía, señalados en embargos, litigios, títulos de inversiones entregados en garantías, baja significativa del valor de inversiones financieras, etc.
 - ❖ Desmantelamiento de activos, procedimientos, implicaciones, efectos contables.

28. FIDEICOMISOS, MANDATOS Y ANÁLOGOS

- Esta nota no le aplica a la Entidad, ya que no tiene fideicomisos.

29. REPORTE DE RECAUDACIÓN

- Se ha logrado un cumplimiento generalizado en la recaudación de los ingresos por los servicios que presta la Entidad y en aquellos casos que ha habido un retraso se les han aplicado las sanciones establecidas en los contratos en los casos que lo tenga, todos los retrasos en el pago son por corto tiempo y en la mayoría se logran regularizar. Por lo tanto, se considera que se está administrando, eficaz y eficientemente el concepto de los ingresos.

30.INFORMACIÓN SOBRE LA DEUDA Y EL REPORTE ANALÍTICO DE LA DEUDA

- Sin información que revelar

31.CALIFICACIONES OTORGADAS

- Sin información que revelar

32. PROCESO DE MEJORA

- La Entidad cuenta con un sistema de registro llamado Government Resources Planning (GRP), que, mediante la reunión de información y documentación, permite identificar, clasificar y registrar las operaciones, y la generación de información cuantitativa de carácter contable y presupuestario.

33.INFORMACIÓN POR SEGMENTOS

- Sin información que revelar

34.EVENTOS POSTERIORES AL CIERRE

- No han ocurrido hechos en el periodo posterior al 31 de marzo de 2022 que pudieran afectar económicamente y que no se conocía a la fecha de cierre que se tenga que revelar en los estados financieros.

35.PASIVOS CONTINGENTES

- A la fecha de la emisión de estos estados financieros existe un juicio laboral interpuesta por algunos de los trabajadores de la S.S.A. México, S.A. de C.V que laboraron en el edificio de la Terminal de Cruceros. En la demanda, también se demandó a la Entidad como patrón, el juicio quedó registrado con el expediente 584/2011 de la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje No. 21, que tiene un grado riesgo económico del 25% por una cuantía de \$7,777,512 que está condicionado a la ocurrencia de uno o más eventos inciertos mismos que no están bajo el control de la Entidad.

36.PARTES RELACIONADAS

- No existen partes relacionadas que ejerzan o pudieran ejercer influencia significativa sobre la toma de decisiones financiera y operativa de la Entidad.

37. AUTORIZACIÓN DE LA EMISIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS.

- El Alnte.(R) Jorge Carlos Tobilla Rodríguez, Director General de la Entidad, autorizó la emisión de los Estados Financieros adjuntos y sus notas al 31 de marzo de 2022 y al 31 de diciembre 2021.
- Estas notas forman parte integrante de los estados financieros de la Administración del Sistema Portuario Nacional Progreso, S. A. de C. V., al 31 de marzo de 2022 y al 31 de diciembre de 2021.

38.RESPONSABILIDAD SOBRE LA PRESENTACIÓN RAZONABLE DE LA INFORMACIÓN CONTABLE.

- “Bajo protesta de decir verdad declaramos que los estados financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor”